



SALTA, 13 FEB 2019

RESOLUCIÓN N° **033**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N°140-9542/18

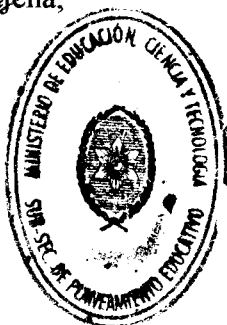
VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Dra. Gladys Estela Córdoba de Escandell, Presidenta ONG 877 Escuela para Padres, solicita Reconocimiento Oficial al Curso: **“NEUROCIENCIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE-VALORES. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL- LEY NACIONAL N° 26.150”**; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fija como fecha de inicio el 08/02/19 y de cierre el día 11/02/19, que se llevará a cabo en el Salón Auditorio del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta sito en calle Juramento 37, con una carga horaria de 40 horas reloj equivalente a 55 horas cátedra y se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes de todos los Niveles de la Escuela Pública y Directivos de los mismos;

Que los objetivos entre otros son: Conocer, cuidar y respetar la salud física y mental de niños adolescentes y jóvenes para llegar a una adultez y ansiedad con templanza y naturalidad; Ejercer nuestros derechos como orientación para la convivencia social, respeto por la vida y la de los otros, relaciones interpersonales, conocimiento y respeto al propio cuerpo, deseo de una información científicamente válida y sin discriminación; Respetar la diversidad, es decir las manifestaciones de múltiples diferencias entre las personas que hacen la historia de nuestra sociedad. Identificar prejuicios; Cuidar el cuerpo y la salud, se refiere al cambio del cuerpo humano, identificación de partes íntimas en la promoción de hábitos higiénicos de uno mismo, de los demás, de los padres y de la salud en general; Valorar la afectividad para que los alumnos puedan expresar, reflexionar comprenderse en cuanto a emociones y sentimientos, vinculados a la vida humana que incluye la sexualidad, a la vez que proponemos valores como: AMOR SOLIDARIDAD RESPETO a la intimidad propia y ajena;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

033

RESOLUCIÓN N°

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9542/18

Que los especialistas a cargo de la capacitación son: Psp. Patricia del Valle García, Dra. Gladys Estela Córdoba de Escandell, Lic. Felipe Hipólito Medina, Tec. David Orlando Quiroga, quienes presentaron antecedentes en la temática a desarrollar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando Otorgar Auspicio Oficial a la acción;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

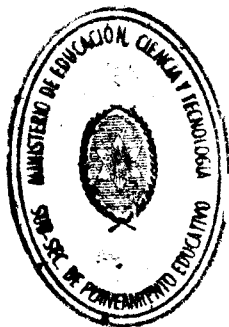
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Auspicio Oficial Curso: “NEUROCIENCIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE-VALORES. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL- LEY NACIONAL N° 26.150”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Dra. Gladys Estela Córdoba de Escandell, Presidenta ONG 877 Escuela para Padres, destinado a Docentes de todos los Niveles de la Escuela Pública y Directivos de los mismos, que se llevará a cabo desde el día 08 al 12 de febrero de 2019 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta